INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 60/2013

"ADQUISICIÓN DE STENT AUTOEXPANSIBLE CEREBRAL PARA LA SECCIÓN NEURORADIOLOGIA"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 424/2013

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Historia

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 424/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con RUC N° 80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por la Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Escritura Pública N° 48 de fecha 4 de agosto del 2006, pasada ante la Escribana Nilda E. González Álvarez, convienen la Adenda del Contrato N° 424/13, suscripto el 30 de diciembre de 2.013, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 106-014 /13 de fecha 17 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 60/13 **"ADQUISICIÓN DE STENT AUTOEXPANSIBLE CEREBRAL PARA LA SECCIÓN NEURORADIOLOGIA"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 107-025/13 de fecha 19 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°)** Autorizar la ampliación de vigencia del contrato N° 424/13, suscripto con la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 60/13 **"ADQUISICIÓN DE STENT AUTOEXPANSIBLE CEREBRAL PARA LA SECCIÓN NEURORADIOLOGIA"**, haciendo que la vigencia se extienda, hasta 31 de mayo de 2014.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

CHACO INTERNACIONAL S.A.	**PRESIDENTE**
Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**